

# expreso

cuador

• Sábado 16 de abril de 1994

• Año 21 N° 7.537

• 3 secciones

• 30 páginas

• 350 sucres en Guayaquil

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 26 de julio de 1993 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000965 el 11 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Civil del cantón Guayaquil, con el No. 6.403 el 15 de marzo de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Simón Isaías, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2.400'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3.000'000.000,00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 5'000.000,00 en numerario; S/. 80'000.000,00 con Reserva Legal; S/. 615'000.000,00 con Reserva Facultativa; S/. 87'269.542,00 con Utilidades no Distribuidas; y S/. 1.612'730.458 con Reserva por Revalorización del Patrimonio.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de sus estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de S/. 6.000'000.000,00 ( SEIS MIL 00/100 MILLONES DE SUCRES) dividido en 60.000 ( SESENTA MIL) acciones nominativas y ordinarias de S/. 100.000,00 cada una y numeradas desde la 00001 hasta la 60.000 inclusive. El capital suscrito es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA MIL acciones nominativas y ordinarias de CIEN MIL SUCRES cada una. La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial la tienen el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, ejerciendo individual o indistintamente. El Gerente General, actuando de manera conjunta, bien sea con el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo.

Guayaquil, 12 de abril de 1994

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)

is  
Abril 16/94